



SUBDIRECCIÓN:	GENERAL DE ADMON. Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL
UNIDAD:	RELACIONES LABORALES
DEPARTAMENTO:	DE FONAC
OFICINA:	

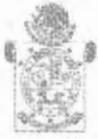
CIRCULAR No. 59.

Oaxaca, de Juárez, Oax., a 18 de julio 2012.

CC.
DIRECTORES, JEFES DE UNIDADES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, CESSA, CENTROS DE SALUD Y LABORATORIO ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al Oficio Circular N° DGRH/DGAAOCSP/DP/0021/2012 de fecha 26 de junio/12, suscrito por la **LIC. BEATRIZ MONDRAGÓN REAL**, Directora de Personal de la Secretaría de Salud, mediante el cual nos informa que de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación a la operación del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), se hace de su conocimiento los criterios que se deben observar para los trabajadores que se inscribieron al 24° ciclo de FONAC, el cual se efectuó el 16 de julio/12.

1. Tendrán derecho a participar en el FONAC, todos los trabajadores que tengan plaza presupuestal con nivel de tabulador inferior a mando medio.
2. Los trabajadores incorporados al FONAC, requisitarán en original y tres copias la Cédula de inscripción individual, además, anexarán copia fotostática de las actas de nacimiento de los beneficiarios que designen y copia del talón de pago donde figure el descuento del concepto 21 y serán enviadas al Departamento de Relaciones laborales para su validación.
3. Una vez revisadas las cédulas el Departamento de Relaciones Laborales regresará una copia sellada al Centro.
4. Los trabajadores inscritos en ciclos anteriores que requieran modificar algún dato, deberán requisitar su Cédula respectiva, dado que este es el único documento válido para el tramite de seguro de vida e incapacidad total y permanente.



- 5.- De conformidad con lo establecido en el Artículo Quincuagésimo del Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado, la recepción de solicitudes de Liquidaciones Anticipadas correspondientes al ciclo 23° de FONAC, del periodo 16-07-11 al 15-07-12 ante la Dirección de Personal, será como máximo el día 15 de julio del año 2013.
- 6.- Los trabajadores inscritos que se desincorporen del FONAC por diversas causas **NO PODRAN PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PERIODO**, debiendo esperar hasta el mes de julio del 2013, para su inscripción al 25° ciclo.

Por lo que les agradeceré difundir esta información a los trabajadores a su cargo.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.



[Handwritten signature]
 LIC. RUBÉN CESAR PORTILLO MANGOS
 SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- C.c.p.- LIC. RAFAEL PÉREZ GAVILÁN ESCALANTE.- Subdir. Gral. de Admón. y Finanzas.- J.P. García N° 103, centro
- C.c.p.- L.A.E. CÉSAR ROMÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Jefe de la Unidad de Servicios al Personal.- Edificio.
- C.c.p.- ING. JENOE RUÍZ LÓPEZ.-Secretario Gral. de la Sección Sindical N° 35 del S.N.T.S.A.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- ALFREDO MÁRQUEZ ZAPOT.-Secretario Gral. de la Sección Sindical N° 71 del S.N.T.S.A.-IDEM.
- C.c.p.- AUBERTO LEOPOLDO MÁRQUEZ VILLEGAS.-Secretario General de la Sección Sindical N° 73 del S.N.T.S.A.-IDEM.
- C.c.p.- LIC. JESÚS CERQUEDA MARTÍNEZ -Secretario General de la Sección Sindical N° 94 del S.N.T.S.A.-IDEM.

[Handwritten signature]
 MR*EICH*HRF*MA